

CESE DE ACTIVIDAD POR LA EPIDEMIA/

Los autónomos podrán obtener la prestación por desempleo si su facturación cae, al menos, un 75% en relación con la media del semestre anterior a la crisis.

El Gobierno también aprobó ayer medidas para favorecer a los autónomos, que son un colectivo de tres millones de personas. En el orden de la Seguridad Social y la protección por desempleo, el Ejecutivo anunció que estos trabajadores/empresarios podrán acceder con mayor facilidad a su régimen de protección por desempleo. Además, como en el caso de los empresarios en general, quedarán exonerados de cotizar a la Seguridad Social durante el tiempo que dure la crisis, y que tarden en restaurar su actividad. “Queremos que aquellos autónomos que vean reducidos significativamente sus ingresos puedan recibir la prestación por cese de actividad. Por tanto, facilitamos que los autónomos y autónomas puedan cobrar con rapidez una prestación en caso de dificultad económica”, dijo el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, en su conferencia de prensa.

Puede leer la noticia completa pulsando [aquí](#).

Fuente: Expansión elEconomista.es 18-03-2020